

DECRETO

En virtud de lo establecido en el Capítulo IV “Control y Fiscalización” del Título VI “Presupuesto y Gasto Público” -arts. 213 a 223- del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, **la Intervención General Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote manifiesta su conformidad en relación a la autorización del gasto correspondiente a la Subvención Nominada al Ayuntamiento de Arrecife** consignada en el Presupuesto del ejercicio 2016, aplicación presupuestaria 338 46200 “Subv. Aytos. Fiestas Insulares (Nomin.)”, **por importe de 15.000,00 €, para la ejecución del proyecto “Fiestas de San Ginés 2016”.**

Resultando: Que, el 21 de octubre de 2016, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Arrecife ha presentado la solicitud de concesión de subvención para el proyecto **“Fiestas de San Ginés 2016”.**

Resultando: Que por la Intervención de Fondos de esta Corporación se ha comprobado la documentación de carácter general, así como la correspondiente a las fases de autorización, compromiso, reconocimiento y justificación del gasto, de conformidad con el artículo 214 del RD legislativo 2/2004, de 5 de mayo del TRLRHL.

Resultando: Que se debe dar por justificada dicha subvención, según consta en la memoria e informe del Área, que aporta certificado del Interventor del Ayuntamiento de Arrecife de los gastos realizados por el importe total de la subvención.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 57.n de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 59.1.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

Primero.- Autorizar, comprometer el gasto, reconocer la obligación y dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera a los efectos oportunos.

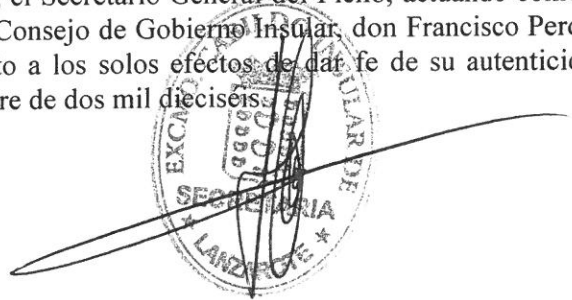
Segundo.- Conceder y abonar al Ayuntamiento de Arrecife con C.I.F. P-350044A, la subvención que figura en el Presupuesto del Cabildo de 2016, aplicación presupuestaria 338 46200 “Subv. Aytos. Fiestas Insulares (Nomin.)”, por importe de 15.000,00 €.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Tercero.- Declarar justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Arrecife para ejecución del proyecto **“Fiestas de San Ginés 2016”**.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Presidente Acctal. del Cabildo Insular de Lanzarote, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, ante mí, el Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, don Francisco Perdomo de Quintana, que suscribe el presente Decreto a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, en Arrecife de Lanzarote, a treinta de diciembre de dos mil dieciséis.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
Secretaría General
REGISTRO DE DECRETO / RESOLUCIONES
30 DIC 2016
Nº 4651